



Oficio N° 43/2022.-

Asunción, 15 de junio de 2022.-

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL Y CENTRAL, PRIMERA SALA, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E., en ocasión de remitir adjunta copia de la Resolución T.E.C. 1ª Sala N° 01/2022, dictada por éste Tribunal el 13 junio del año en curso, por la cual ha sido designado **PRESIDENTE DE TURNO** al Magistrado **Dr. HERMES MEDINA OVIEDO**, por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022. La presente comunicación se hace para lo que hubiere lugar en derecho. -----

DIOS GUARDE A V.E.



Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Ante mí:

Abg. Jorge F. Ortiz M.
Actuario Judicial

A. S. E.

EXCMO. SEÑOR

Dr. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

E. S. D.

COPIA
RECEBIDA POR:
FOLIOS:
FECHA:

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 421
RECIBI: Nota Oficio No 43/2022
FECHA: 24.06.2022 HORA: 12.15
N° DE FOJAS: 2(dos)
RECIBIDO POR: Maricela González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





Asunción, 13 junio de 2022.-

RESOLUCION T.E.C. 1ª SALA Nº 01/2022.-

“POR LA QUE SE DESIGNA PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE Y VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL Y CENTRAL PRIMERA SALA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”-----

Certifico que es copia fiel del original
Abg. Jorge F. Ortiz M.
Actuario T.E.C. 1ª SALA

VISTO: el artículo 13 de la Ley 635/95 **“QUE REGLAMENTA LA JUSTICIA ELECTORAL”**, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la citada disposición legal, textualmente dispone: *“A los Tribunales Electorales les serán aplicadas las disposiciones del Código de Organización Judicial establecidos para los Tribunales de Apelación en lo pertinente”*-----

Que, la Acordada Nº 18 dictada por la Excm. Corte Suprema de Justicia, el 3 de julio de 1989, establece que el ejercicio de la Presidencia de las Salas de los Tribunales de Apelación, será alternado obligatoriamente entre todos sus Miembros. Los periodos correrán desde el uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre, y desde el uno de enero hasta el treinta de junio de cada año, lapso en que deberá ejercer la Presidencia, el Excmo. Miembro electo por sus pares.-

Que, en concordancia con la Acordada arriba individualizada, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dispuso, por Resolución Nº 101/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, cuanto sigue; **“...2) ESTABLECER:** que los periodos de duración del mandato de las autoridades de los Tribunales de la Republica serán de 06 (seis) meses: del 01 de enero al 30 de junio y del 01 julio al 31 diciembre; **3) DISPONER:** que en lo sucesivo, cada Tribunal Electoral designará semestralmente las Autoridades de entre sus Miembros”-----

POR TANTO: con base en las consideraciones que anteceden y las disposiciones Legales citadas, y en ejercicio de sus atribuciones legales;-----

Abg. Lillian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Abg. ALCIBIADES AYALA R.
Juez Electoral

DR. HERMES MEDINA OVIEDO
MIEMBRO



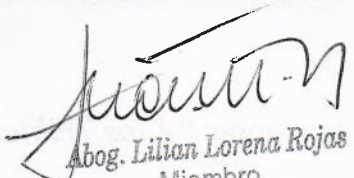
Abg. Jorge F. Ortiz M.
Actuario Judicial

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL Y CENTRAL PRIMERA
SALA**

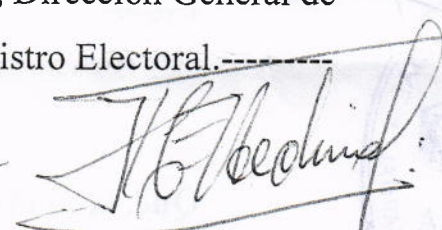
RESUELVE:

ART. 1º) DESIGNAR como PRESIDENTE del Tribunal Electoral de la Capital y Central Primera Sala, al Dr. HERMES MEDINA OVIEDO, como VICEPRESIDENTE a la Abog. LILIAN LORENA ROJAS; y, como VOCAL al Abog. ALCIBIADES AYALA ROJAS, por el periodo de 06 (seis) meses, comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre del año 2022.-----

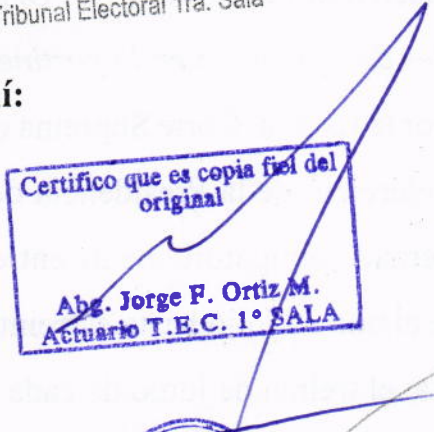
ART. 2º) ANOTESE, regístrese y remítase copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, Excma. Corte Suprema de Justicia, Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General del Registro Electoral.-----

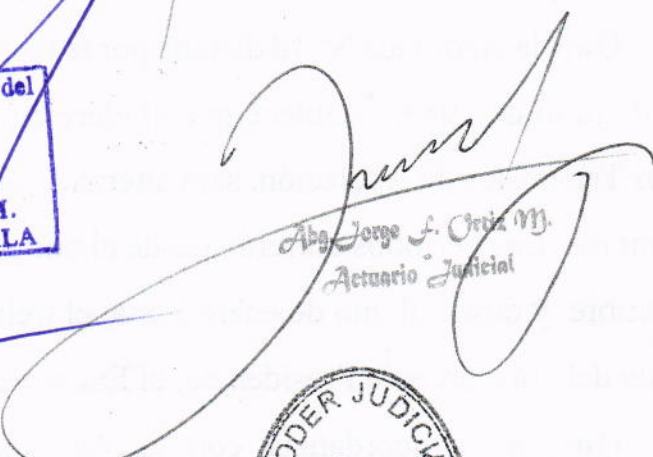

Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala


Abg. ALCIBIADES AYALA R.
.Juez Electoral


DR. HERMES MEDINA OVIEDO
MIEMBRO

Ante mí:


Certifico que es copia fiel del original
Abg. Jorge F. Ortiz M.
Actuario T.E.C. 1º SALA


Abg. Jorge F. Ortiz M.
Actuario Judicial

